



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 03 JUL 2023

Res. H N° 0936/23

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. Mercedes Vazquez Decana de la Facultad de Humanidades dispone la adquisición de bienes de consumo; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de alimentos necesarios para la realización de un agasajo para el Personal de Apoyo Universitario, Contratados, Becarios y Equipo de Gestión de esta Facultad, en oportunidad de realizarse el festejo por el día de la madre;

Que, debido a las condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte y expendio, como así también por los antecedentes de provisión, forma de pago y entrega, se optó por la firma MULTICARNES SAS;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto Total de Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Tres con 49/100 (\$ 67.903,49), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 49/100 (\$ 67.903,49)** en concepto de adquisición de bienes de consumo, provistos por la firma **MULTICARNES SAS**, CUIT N° 30-71710063-4, según factura B N° 00005-00000042.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURAN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa